



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

RESOLUCIÓN EXENTA 2R N° 10353/2019

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA".

VALPARAÍSO, 17/07/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res. TRA 139/234/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección Zonal Centro Norte, tiene en sucursales y dependencias equipos de Aire Acondicionados, que por recomendación de los fabricantes se deben realizar al menos 2 mantenencias preventivas al año.
- 2.- Que, para estos efectos se requiere contratar los servicios especializados de una empresa para el servicio requerido.
- 3.- Que, habiéndose constatado que en convenio marco del sitio electrónico de compras del Estado, no existen empresas en el rubro a contratar.
- 4.- Que de acuerdo al punto anterior se requiere llamar a Licitación Pública debiendo esta regularse en bases aprobadas por resolución, y que existiendo disponibilidad presupuestaria para la contratación de lo referido, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas que regulan el proceso de llamado para Licitación Pública de "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA", cuyo texto es del siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS

"MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA."

1.- OBJETIVO

Realizar 2 mantenencias preventivas y/o reparaciones según corresponda a equipos de aire acondicionado, en los meses de Agosto de 2019 y Febrero de 2020, de las sucursales y dependencias individualizadas a continuación:

Sucursal	Direcciones
SUCURSAL VIÑA DEL MAR	ARLEGUI 215, VIÑA DEL MAR
SUCURSAL VIÑA NORTE	14 NORTE 951, VIÑA DEL MAR
SUCURSAL QUILPUÉ	BLANCO 1023, QUILPUÉ
SUCURSAL VILLA ALEMANA	BUENOS AIRES 739, VILLA ALEMANA
SUCURSAL QUILLOTA	FREIRE 285, QUILLOTA
SUCURSAL LA CALERA	PRAT 634, LA CALERA
SUCURSAL LOS ANDES	BERNARDO O'HIGGINS 258, LOS ANDES
SUCURSAL LA LIGUA	ORTIZ DE ROSAS 434, LA LIGUA

SUCURSAL SAN FELIPE	MERCED 219, SAN FELIPE
SUCURSAL HOSPITAL SAN CAMILO	MIRAFLORES 2085, SAN FELIPE
SUCURSAL SAN ANTONIO	CARMEN GUERRERO 945, SAN ANTONIO
CENTRO DE GESTIÓN REGIONAL COQUIMBO	ALDUNATE 1368, COQUIMBO
SUCURSAL COQUIMBO	ALDUNATE 1354, COQUIMBO
SUCURSAL LA SERENA	EDUARDO DE LA BARRA 346, LA SERENA
SUCURSAL OVALLE	VICTORIA 379, OVALLE
SUCURSAL ILLAPEL	CONSTITUCIÓN 132, ILLAPEL

2.- DESCRIPCIÓN

Se deberá realizar un proceso de mantención a cada uno de los equipos de aire acondicionado de la sucursal especificada y reparación de estos en caso de ser necesario, cuyos servicios se detallan en las bases técnicas del presente documento.

3.- PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme al reglamento de la ley N° 19.886, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.

Se exigirá al participante que se adjudique la licitación y que no se encuentre inscrito en el registro de contratistas y proveedores de la administración, contemplado en el artículo 16 de la ley 19.886, (Portal "Chile Proveedores"), que se inscriba en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la publicación de la resolución de adjudicación de la licitación, en el portal mercadopublico.cl. De no cumplirse con esta exigencia, el Fondo Nacional de Salud podrá declarar desierta la partida o readjudicarla, de acuerdo a lo señalado en el numeral 10 de las presentes bases.

Debe tenerse presente que no podrán participar en esta licitación aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en el capítulo N° 2 del artículo 4 de la Ley 19.886, esto es, no podrán participar en el proceso licitatorio los funcionarios directivos del Fonasa ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Asimismo, quedarán excluidos de esta licitación quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, siempre que tales condenas se hayan dictado en los anteriores dos años.

4.- CONFIDENCIALIDAD

La información y todos los antecedentes que los participantes obtengan con motivo de esta licitación, tienen carácter de estrictamente privado y confidencial, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia; reservándose el Fondo Nacional de Salud, el ejercicio de acciones civiles y penales en caso de infracción. Igual obligación le asistirá al oferente o empresa adjudicataria durante la vigencia del contrato y aún después de su término.

5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases Administrativas y Técnicas de esta licitación, como asimismo cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con el Fondo Nacional de Salud.

6.- ETAPAS DEL PROCESO

La presente licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl, estará regulada por el siguiente proceso, estableciéndose su calendarización en Anexo N°1, adjunto a las presentes Bases.

6.1 Publicación de Bases: El Fondo Nacional de Salud, llama a participar en esta Licitación a quienes cumplan los requisitos señalados en el numeral 3 de estas bases, mediante el Sistema de Compras públicas www.mercadopublico.cl, publicándose dichas Bases Administrativas y Técnicas en la fecha establecida en el calendario general, documento anexo que forma parte de las presentes bases.

6.2 Visita a Terreno: Los interesados en presentar ofertas podrán efectuar una visita a los lugares de ejecución de los trabajos, con el objeto de tomar un cabal conocimiento de las obras a realizar y de las exigencias; estas visitas no serán obligatorias, pero el oferente que no asiste entiende por el sólo hecho de participar en esta licitación, que asume y se responsabiliza a su costo y conocimiento, si Fonasa considera que la oferta está incompleta o no es coherente con el servicio que se requiere.

El día y hora estipulada se indica en el calendario general, donde serán recibidos por el respectivo Jefe(a) de Sucursal, dependiente de la Dirección Zonal Centro Norte, del Fondo Nacional de Salud. La visita deberá ser coordinada enviando un correo electrónico a don Vladimir Yañez,

vyanez@fonasa.cl, si la visita es en la región de Valparaíso o a doña Lorena Rodríguez, lrodriguez@fonasa.cl, si la visita es en la región de Coquimbo.

El día de la visita se registrará en un acta, con los oferentes que participaron en dicha visita. Si existiesen consultas de las partes, éstas se deberán realizar para su validez y su complementación exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl, sitio donde se incorporarán las correspondientes respuestas o aclaraciones.

6.3 Consultas, Aclaraciones y Complementos: Los participantes o proponentes podrán hacer consultas tanto de carácter técnico como de índole administrativa, que estimen necesarias, dentro del plazo establecido en calendario general. Las consultas y/o aclaraciones sólo se podrán formular por escrito, a través del portal www.mercadopublico.cl.

El Fondo Nacional de Salud responderá las consultas y aclaraciones y podrá emitir complementos que permitan una mejor comprensión e interpretación de las bases y/o del proceso de licitación, lo que se hará en el mismo documento a través del portal www.mercadopublico.cl y dentro del período establecido en el Calendario General.

6.4 Presentación de las ofertas: Los participantes deberán ingresar sus ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al numeral 7 de estas bases, a más tardar el día y hora señalados en el calendario general.

Sólo los documentos que no pudieren ser ingresados al portal se entregarán en un sobre cerrado indicando el nombre de la propuesta, en Oficina de Partes de la Dirección Zonal Centro Norte, ubicado en Blanco 1131, 1er piso, Valparaíso, en la fecha que se señala en el Calendario General, cumpliendo con las exigencias y supuestos que se establecen en el Art. 62° del Decreto de Hacienda N° 250, Reglamento de la Ley de Compras 19.886.

6.5 Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas: La apertura y aceptación de las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl se realizará en forma electrónica, en la fecha y hora definida en el Calendario General, serán evaluados por la Comisión Evaluadora nombrada en el numeral 9, letra A) de estas Bases, de conformidad al numeral 7 de las presentes bases de licitación, levantando la correspondiente Acta de Evaluación.

6.6 Adjudicación: La adjudicación de esta licitación se hará por Resolución firmada por el Director Zonal Centro Norte, la que se dictará en el plazo señalado en el Calendario General y se publicará en el portal www.mercadopublico.cl.

Idéntico procedimiento se observará en caso que la licitación se declare desierta.

La adjudicación se hará a un sólo proveedor.

En el caso que alguna de las etapas de la Licitación no pudiera realizarse en el plazo señalado en el Calendario General, se publicará, con la debida antelación, la resolución con el motivo de su postergación y la nueva fecha estipulada en Calendario.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes deberán presentar sus ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar en la fecha de cierre indicada en el sitio, incorporando lo siguiente:

A) Antecedentes generales y/o legales

i. Certificados actualizados de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, que acredite que no registra deudas, ni materias pendientes ante dicho organismo. En el evento que el participante se encuentre inscrito en el portal www.chileproveedores.cl y en calidad de hábil no requiere enviar este documento.

ii. Declaración Jurada simple del participante empresa que indique que ninguno de sus socios, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni que se encuentre unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1, del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni es socio de una sociedad de personas en que aquellos o éstas formen parte, ni tenga participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

iii. Asimismo el oferente deberá declarar que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores 2 años

B) Oferta económica y técnica

La oferta económica y técnica se debe incorporar al Portal www.mercadopublico.cl y ser presentada conforme a las condiciones especificadas en las presentes Bases.

La propuesta contendrá a lo menos los requerimientos que se indican a continuación:

i. La Oferta Económica debe considerar el valor total de los trabajos a realizar ingresado en el portal de Mercado Público. Se debe detallar el costo por cada sucursal en el anexo N° 2 que debe subirse a Mercado Público.

ii. La Oferta Técnica debe señalar el detalle del trabajo a realizar, materiales a utilizar y el plazo de ejecución en días hábiles (lunes a viernes), adjuntando Carta Gantt, incorporando lo establecido en las Bases Técnicas, anexo N°3.

Las ofertas que presenten los proponentes deberán tener vigencia mínima de 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las mismas.

El monto del presupuesto estimado para este servicio es de \$ 5.400.000.- (Impuestos incluidos).

8.- RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Fondo Nacional de Salud declarará inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos señalados en los numerales anteriores, pudiendo a su vez, declarar desierta la licitación cuando no se presente ofertas, o bien, cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses, debiendo dejarse constancia en la respectiva acta de apertura. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

El Fondo Nacional de Salud podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, y siempre que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información, todo ello de conformidad al inciso primero del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

Asimismo FONASA podrá, requerir al oferente la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

El plazo fatal para la presentación de las certificaciones, documentos o antecedentes faltantes u omitidos será de un día (1) corrido, contados desde el requerimiento informado a través del portal www.mercadopublico.cl, mediante la aplicación "Solicitud de aclaraciones", la cual también tendrá por objeto la recepción electrónica de los mismos. Todo ello, de conformidad al inciso 2º, del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

En estas circunstancias, la entrega de los antecedentes será calificada según los criterios de evaluación definidos en el numeral siguiente.

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

A) COMISIÓN EVALUADORA

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a una Comisión de Evaluación que se designa en este acto, para esta licitación, integrada por el Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, Jefe (S) Departamento Servicio al Usuario y Asesor de Desarrollo Institucional DZCN o quienes éstos designen en su representación, todos funcionarios del Fondo Nacional de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO
Claudia Ivelic Cataneo	Jefe Departamento Administración y Finanzas de la DZCN
María Verónica Vargas	Jefe (S) Departamento Servicio al Usuario DZCN
Luis Flores Sánchez	Asesor Desarrollo Institucional DZCN

Esta comisión antes indicada propondrá, mediante acta al Director Zonal de la Dirección Zonal Centro Norte, la adjudicación de la licitación al oferente que resulte con el puntaje mayor, una vez aplicados los criterios de evaluación, o bien estimando que la misma se declare desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para el Fondo Nacional de Salud.

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

I. CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios y ponderación que considerará esta Comisión para evaluar las ofertas que se presenten, serán los siguientes:

CRITERIOS	PORCENTAJES
a) Oferta Económica	35%
b) Tiempo de ejecución de los trabajos	30%
c) Garantía de los trabajos	25%
d) Presentación antecedentes	10%
Total	100%

II. CÁLCULO O PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS

El puntaje obtenido de acuerdo a los criterios se determinará como se indica a continuación:

a) Oferta económica (35%)

Las propuestas económicas se ordenarán de menor a mayor, aplicando la siguiente fórmula:

OFERTA PRECIO MENOR x 100**OFERTA EVALUADA**

B) Tiempo de ejecución de los trabajos (30%)

El plazo de ejecución de los trabajos será evaluado de acuerdo con la siguiente ponderación:

Plazo	Puntaje
Menor o igual a 10 días hábiles	100 puntos
Entre 11 y 15 días hábiles	50 puntos
Mayor o igual a 16 días hábiles	0 puntos

c) Garantía de los trabajos (25%)

Se calificará de acuerdo con los siguientes ponderadores.

Garantía	Puntaje
Igual o Mayor de 121 Días	100 puntos
Entre 61 y 120 Días	50 puntos
Igual o Menor a 60 Días	0 puntos

d) Presentación de antecedentes (10%)

Se calificará de acuerdo con los siguientes ponderadores.

Documentación a presentar	Puntaje	Ponderación %
Anexo N° 2 Oferta Económica		20%
- Presenta documento con detalle de presupuesto por sucursal y firmado.	100	
- No Presenta documento o no viene firmado.	0	
Anexo N° 4 Declaración Jurada		10%
- Presenta documento con la información requerida y firmado.	100	
- No Presenta documento o no viene firmado.	0	
Descripción del Servicio		10%
- Describe detalladamente en que consiste el <u>servicio y procedimiento de ejecución</u> y, presenta nómina de las personas que realizarán el trabajo y supervisor a cargo (con rut incluido).	100	
- Presenta solo descripción del <u>servicio y procedimiento de ejecución</u> o <u>presenta solo nómina</u> de las personas que realizarán el trabajo y supervisor a cargo (con rut incluido).	50	
- No presenta información solicitada.	0	
Plazos de Ejecución y Carta Gantt		20%
- Presenta Carta Gantt indicando plazos de ejecución de los trabajos en días hábiles.	100	
- No presenta Carta Gantt o incluye sábados, domingos y festivos.	0	
Garantía del Trabajo		30%
- Considera visitar preventivamente todas las sucursales objeto de la presente licitación, una vez dentro del periodo de garantía ofertado, cuyo servicio consistirá en revisión de los trabajos y atención a inconvenientes que pudiesen presentarse producto de la mantención y/o reparación ejecutada. Además en caso de emergencia, presentarse en el lugar dentro del	100	

menor tiempo posible para dar solución del problema, no superior a 48 hrs. desde el aviso vía correo electrónico.		
- Considera solo visitas preventivas o considera solo casos de emergencia.	30	
- No considera visitas ni casos de emergencia.	0	
Implementos, herramientas y medidas de seguridad		
- Describe detalladamente los implementos, herramientas y materiales a utilizar así como las medidas de seguridad que utilizarán sus trabajadores.	100	10%
- No presenta información.	0	

C) CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de empate entre las ofertas, se establecerá como ganadora aquella oferta que resulte más conveniente para la Institución en el criterio "Oferta Económica"; de persistir la igualdad se recurrirá al criterio "Tiempo de Ejecución de los trabajos". Si aún persiste la igualdad, se recurrirá al criterio "Garantía de los trabajos", por último de persistir la igualdad en puntaje se recurrirá al criterio "Presentación de Antecedentes".

10.- FACULTAD DE READJUDICACIÓN

En el caso que el proveedor originalmente adjudicado desista de su oferta o sea inhábil para contratar con el Estado de acuerdo a los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, o no se inscribiera en el registro www.chileproveedores.cl en el plazo indicado, FONASA podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, el que deberá cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases.

11. GARANTÍAS

11.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

Los participantes al momento de presentar sus ofertas, deberán otorgar una garantía por Seriedad de la Oferta, a favor del Fondo Nacional de Salud, Rut N°61.603.000-0, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos), que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, la que deberá ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable; indicando en su glosa "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA: MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA", con una vigencia no inferior a 60 días corridos a contar de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas establecido en el Calendario de la presente Licitación.

Dicha garantía, debe ser ingresada a través de Oficina de Partes de la DZCN, ubicada en calle Blanco 1131, Valparaíso, en sobre cerrado dirigido a Departamento de Administración y Finanzas, con indicación del ID de las presentes bases en el portal www.mercadopublico.cl, rotulado "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA: MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA".

Esta garantía será custodiada por el Departamento de Administración y Finanzas de la DZCN. En el caso del adjudicatario, la garantía le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y se devolverá a los participantes que no resulten adjudicados en la licitación, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución que adjudica, declara desierta la licitación, o declara inadmisibles las ofertas según sea el caso.

Si se omitiera el Documento de Garantía, o este no fuera emitido de acuerdo a este numeral, la oferta del proponente será declarada inadmisibles.

Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de garantía de seriedad de la oferta, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato con el o los adjudicatarios, éstos deberán prorrogar su vigencia o tomar una nueva garantía en las mismas condiciones en que se tomó la garantía primitiva, a total satisfacción del Fonasa.

11.1.1 Plazo de entrega

El plazo final para la entrega de esta garantía es la fecha de cierre de presentación de ofertas. En caso de no entregarse en este plazo, la oferta será declarada INADMISIBLE.

11.1.2 Supuestos para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva, sin notificación ni forma de juicio, especialmente, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente se desiste de su oferta después de haber sido abierta la propuesta.
- b) Si la Comisión Evaluadora de Ofertas comprueba que la información presentada por el oferente no es fidedigna, por cualquier medio que resulte procedente.
- c) Si siéndole adjudicada la licitación:
 - i. No entregare la garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o la póliza de responsabilidad civil, en el plazo fijado por la DZCN para ello, o
 - ii. No proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo, dentro del plazo establecido por la DZCN al efecto, o
 - iii. No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por la DZCN para hacerlo.
 - iv. Si el oferente adjudicado desistiere de su oferta.

- v. Si el oferente adjudicado se negara a la firma del contrato.
- vi. Si el oferente adjudicado modifica su oferta.
- vii. No prorroga la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta, o no toma una nueva en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, en caso que encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la garantía entregada originalmente, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato.

De producirse alguna de las situaciones señaladas anteriormente, la DZCN readjudicará al oferente que hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje, según el acta de evaluación final, si se considera que aquellas son convenientes para los intereses de la DZCN, de lo contrario se declarará desierta la licitación, según corresponda.

11.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, como asimismo el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante, el adjudicatario deberá entregar, con anterioridad a la suscripción del contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, pagadera a la vista al solo requerimiento de Fonasa, y de carácter irrevocable, tomada a favor del Fondo Nacional de Salud, RUT: 61.603.000-0, por un monto equivalente al 5% del monto total del contrato, impuesto incluido, cuya glosa deberá indicar "GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA: MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA", y cuyo vencimiento debe exceder en 121 días corridos al término del contrato.

El objeto de este documento es garantizar cualquier incumplimiento o infracción a las obligaciones que emanan del servicio, lo que será constatado, ponderado y evaluado por el Administrador del servicio. También cauciona el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores en los términos señalados en el artículo 11 de la ley 19.886. Sin perjuicio de lo anterior, también se hará efectiva esta garantía sin más trámite, en caso que el contrato termine anticipadamente, por causa imputable al adjudicatario.

Esta garantía será custodiada por el Departamento de Administración y Finanzas de la DZCN, por el período de su vigencia, y se devolverá al término de su vencimiento, si no hubiesen situaciones pendientes que ameriten hacer efectiva la misma.

11.2.1 Plazo de entrega

El plazo final para la entrega de esta garantía es 7 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la adjudicación. En caso de no entregarse en este plazo, se entenderá que el oferente desiste de su oferta.

11.2.2 Supuestos para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato podrá hacerse efectiva por parte de la DZCN, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente adjudicado luego de firmado el contrato se desistiere de llevar a cabo los servicios objeto de la contratación, a contar del plazo propuesto o acordado.
- b) Si el oferente adjudicado no cumple con cualquiera de las obligaciones indicadas en los artículos de las bases técnicas de la presente licitación.
- c) Si el oferente adjudicado pone fin en forma unilateral al contrato.
- d) Si el oferente adjudicado utiliza sin autorización y para fines ajenos a los contractuales, la información y los datos de propiedad de la DZCN contenidos en los sistemas a que tenga acceso, sean informáticos o manuales.
- e) Divulgar por cualquier medio, la totalidad o parte de la información del servicio, de los procesos asociados, documentación, información, datos, bases de datos, generados por este y para este servicios, y/o aquella que se recopile para la realización del mismo.

En concordancia con lo manifestado en la jurisprudencia administrativa, en el cobro de la garantía de fiel, oportuno e íntegro cumplimiento del contrato, se resguardarán los principios de proporcionalidad, razonabilidad y buena fe que han de inspirar las actuaciones de la DZCN, de manera que, atendido el carácter de caución y no de sanción del instrumento señalado, ese cobro no excederá del monto en que se cuantifique el incumplimiento de las obligaciones y las multas que se hayan impuesto y no se encuentren solucionadas. Lo dicho es sin perjuicio, del derecho de accionar posteriormente por otros perjuicios que no hayan podido cuantificarse al momento de hacer efectiva la boleta de garantía fiel, oportuno e íntegro cumplimiento del contrato, sea a través del descuento de tales sumas respecto de pagos pendientes al proveedor o mediante demanda judicial.

12.- VISITA A TERRENO

Las visitas a las sucursales y dependencias será voluntaria, cuyas direcciones están establecidas en el punto N°1 Bases Administrativas, pero el proveedor adjudicado asume conocer las instalaciones. Quienes deseen participar en la visita a terreno deberán enviar un correo electrónico a don Vladimir Yáñez, vyanez@fonasa.cl, si la visita es en la región de Valparaíso o a doña Lorena Rodríguez, lrodriguez@fonasa.cl, si la visita es en la región de Coquimbo. Se deberá comunicar hora de la visita, nombre y Célula de Identidad de quien asistirá así como el nombre del Oferente y Rut, en el plazo señalado en el calendario general publicado en el portal.

13.- RELACIÓN CONTRACTUAL

Dada la cuantía de la contratación, cuyo monto total asciende a \$ 5.400.000.- impuestos incluidos, de conformidad con lo señalado en el Artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, la relación contractual se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor por tratarse de una compra inferior a las 1.000 UTM.

La vigencia de los servicios será a contar de la aceptación de lo Orden de Compra, sin perjuicio que por razones de buen servicio, las prestaciones convenidas puedan ejecutarse anticipadamente desde el día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación. En todo caso, los pagos se realizarán uno en septiembre de 2019 por los trabajos realizados hasta la fecha y otro en marzo de 2020 por la diferencia, siempre que los trabajos hayan sido completados, y estos sólo pueden efectuarse una vez que la Orden de Compra este aceptada.

14. TÉRMINO ANTICIPADO

No obstante la vigencia contractual señalada en el numeral anterior, el Fondo Nacional de Salud, podrá poner unilateralmente término anticipado al contrato, en los siguientes casos:

- a) Resiliación o mutuo acuerdo entre Fonasa y el contratado.
- b) Por razones de ley o actos de autoridad que hagan imperioso terminarlo.
- c) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- d) Infringir la confidencialidad que se regula en el numeral 3 de las bases administrativas.
- e) Por incumplimiento de los servicios adjudicados.

En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el Adjudicatario.

15. ADMINISTRACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

El Fondo Nacional de Salud supervisará el buen cumplimiento de la ejecución del trabajo, para lo cual se designa como Administrador de la relación contractual al Jefe del Dpto. Administración y Finanzas de la DZCN, o quien le subrogue.

Las funciones del administrador del contrato incluirán, entre otras:

- a) Monitorear y gestionar el cumplimiento de la entrega del servicio en las condiciones solicitadas y de los plazos establecidos por parte del Proveedor.
- b) Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento de lo contratado, en todos sus aspectos.
- c) Requerir de los jefes de sucursales los check list de mantención preventiva ejecutada.
- d) Visar el pago de la factura.
- e) Firmar ordinarios u oficios dirigidos al adjudicatario que digan relación con la situación contractual del servicio.

16. FORMAS Y PLAZOS DE PAGO

La facturación de la adquisición será en dos pagos a nombre del Fondo Nacional de Salud, RUT 61.603.000-0, ubicado en calle Blanco 1131, 1er piso, Valparaíso.

El pago se hará efectivo mediante cheque o transferencia electrónica dentro los 30 días siguientes a la recepción de las facturas en Oficina de Partes de la DZCN ubicada en Blanco 1131, 1er piso, Valparaíso, y previa entrega de ficha técnica que señala el punto 3 de las bases técnicas del presente documento así como la recepción conforme de los trabajos y VºBº del Administrador de la relación contractual.

La transferencia se hará a la cuenta corriente, cuenta vista o similar informada por el oferente y de la cual sea titular.

17. CALENDARIO

El calendario con sus fechas y etapas será publicado directamente en el portal www.mercadopublico.cl

BASES TÉCNICAS

MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA.

1. OBJETIVO

Realizar dos (2) mantenciones en los meses de Agosto de 2019 y Febrero de 2020 a equipos de aire acondicionado de las sucursales y dependencias individualizadas a continuación:

Nº	Dependencia	Nº de	Ubicación	Capacidad
----	-------------	-------	-----------	-----------

		Equipo		Máxima del equipo (BTU)
1	Sucursal Viña del Mar	1	Hall	24000
		2	Hall	24000
		3	Hall	24000
		4	Hall	24000
		5	Oficina Jefatura	24000
		6	Of. Profesional Contraloría	24000
		7	Sala de reuniones	24000
2	Sucursal Viña Norte	1	Oficina Jefatura	9000
		2	Cocina	9000
		3	Hall	Sin info
		4	Hall	Sin info
3	Sucursal Quilpué	1	Comedor	24000
		2	Plataforma servicios	24000
		3	Plataforma servicios	24000
		4	Plataforma ventas	24000
		5	Hall	24000
		6	Hall	24000
		7	Oficina anexa Jefa Sucursal	24000
		8	Oficina Jefatura	24000
4	Sucursal Villa Alemana	1	Hall	30000
		2	Hall	30000
		3	Oficina Jefatura	24000
		4	Plataforma ventas	24000
		5	Sala de reuniones	9000
		6	Comedor	9000
5	Sucursal Quillota	1	Plataforma ventas	24000
		2	Plataforma servicios	9000
		3	Oficina Jefatura	9000
		4	Cocina	9000
6	Sucursal La Calera	1	Cocina	9000
		2	Plataforma ventas	24000
		3	Plataforma servicios	24000
7	Sucursal Los Andes	1	Oficina Jefatura	9000
		2	Bóveda	9000
		3	Cocina	9000
		4	Sala de reuniones	9000
8	Sucursal La Ligua	1	Hall	18000
		2	Oficina Jefatura	18000
		3	Hall	9000
9	San Felipe	1	Comedor	12000
		2	Oficina Jefatura	9000
10	Sucursal Hospital San Camilo	1	Oficina	9000
11	Sucursal San Antonio	1	Oficina	12000
12	Centro de Gestión Regional Coquimbo	1	Sala de reuniones	9000
		2	Secretaría	9000
		3	Oficina (4 módulos)	9000
		4	Oficina Jefatura	9000
		5	Bodega	9000
		6	CGR (por ducto)	32000
		7	CGR (por ducto)	32000
13	Sucursal Coquimbo	1	Oficina Jefatura	12000
14	Sucursal La Serena	1	Oficina Jefatura	12000
		2	Plataforma ventas	12000
		3	Hall	12000
		4	Plataforma servicios	12000
		5	Oficina fiscalizadora	12000

15	Sucursal Ovalle	1	Hall	36000
		2	Hall	36000
		3	Oficina Jefatura	12000
		4	Casino	12000
		5	Plataforma ventas	12000
		6	Sala de Rack y UPS	12000
16	Sucursal Illapel	1	Oficina Jefatura	9000
		2	Hall	12000

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios a considerar en la mantención de los sistemas de aire acondicionado de las sucursales son los siguientes para cada proceso:

Mantención Preventiva en totalidad de equipos:

a) Lavado, limpieza y mantención de unidad exterior (condensador).

Limpieza de unidad con detergente

Lavado de filtros de polvo

Chequeo y ajustes de componentes de unidad tales como compresor, ventilador, condensadores, válvulas y componentes electrónicos.

Mediciones de parámetros presión de refrigerante, corrigiendo si está fuera de rango, ya sea superior o inferior a lo requerido por el equipo.

Mediciones de parámetros eléctricos, informando si está fuera o dentro de rangos de operación.

Reapriete de terminales eléctricos.

Verificación de sujeción de unidad. Si hay falla en anclaje corregir.

b) Lavado, limpieza y mantención de unidad interior (evaporador).

Soplado de unidad y limpieza con detergente y químicos anti hongos.

Chequeo y ajustes de componentes de unidad tales como aletas, filtros, ventiladores, panel de control, tarjeta electrónica.

Verificar estado de mascarilla del equipo.

Medición de parámetros de temperatura de inyección.

Reapriete de terminales eléctricos.

Chequeo de desagüe del equipo (natural o forzado).

Reapriete de conexiones eléctricas.

c) Componentes adicionales

Control remoto

Sistema de relojería del circuito eléctrico (si lo posee).

Protecciones eléctricas de cada equipo.

Estado de componentes eléctricos del circuito de aire acondicionado.

Aletas difusoras (dejar operativas).

d) Otros

Revisión de circuitos de control y fuerza.

Toma de presión de refrigerante y regular sobre carga o bajo carga.

Revisión de estado de componentes de:

1. Motores de ventiladores.

2. Aspas y ventilador jaula de ardilla.

3. Compresor

Reemplazo de Bombas:

El proveedor adjudicado debe considerar el reemplazo mínimo de seis (6) bombas según solicitud del demandante, estas bombas son Mini Orange y/o bomba secundaria. Si no se utiliza entregar bomba nueva a Fonasa.

Deberá entregarse al administrador del contrato cada bomba reemplazada identificando debidamente su procedencia (Sucursal y Equipo dentro de la sucursal o dependencia).

Dentro del periodo de garantía contado desde que se realice la segunda mantención, (120 días) el proveedor, a solicitud del requirente, deberá efectuar el cambio de bombas contemplado en la licitación según falla de la bomba, lo que será informado oportunamente. En caso que dentro del periodo de garantía no se produzca falla de equipos estas bombas quedaran en poder de Fonasa.

Revisiones y Reparaciones:

a) Generales:

Revisión y reparación de fugas visibles de cada unidad en todas las dependencias de la Dirección Zonal Centro Norte incluidas en esta licitación.

3. RECEPCIÓN DE OBRAS

Una vez concluida la mantención de cada sucursal se deberá entregar la Ficha Técnica por cada equipo al cual se realizó la mantención, el contratista deberá entregar la siguiente documentación después del proceso de mantención:

a) Se deberá diseñar un formulario, que contenga la "Ficha Técnica" de cada equipo con al menos la siguiente información:

Fecha ejecución de los trabajos.

Nombre Sucursal o dependencia.

Marca y modelo de equipo.

Información de la placa del equipo con toda su información técnica.

Ubicación física del equipo exterior e interior (croquis de la planta del edificio) y descripción del acceso a estos.

Capacidad máxima del equipo (BTU).

Consumo máximo del equipo (Watt).

Parámetros Eléctricos (Indicación rango estándar de operación normal y parámetro leído).

Refrigerante (Indicación rango de presión de operación normal y presión leída).

Estado general posterior a la mantención de acuerdo a una de las siguientes alternativas:

* Operativo **sin observaciones**,

* Operativo **con observaciones**" (indicar en observaciones).

* Operativo **con necesidad de reparación**" no especificada en esta licitación (detallar en observaciones falla y tipo de intervención que debe realizarse indicando costo de reparación).

* No Operativo **con necesidad de reparación**" no especificada en esta licitación (detallar en observaciones falla y tipo de intervención que debe realizarse indicando costo de reparación).

* No Operativo **sin recuperación, con necesidad de cambio**" (detallar en observaciones falla y motivo de no recuperación).

Observaciones de acuerdo a lo indicado en el Estado General (punto 11 y lo requerido en "Descripción de Servicio")

b) Certificado de trabajos Ejecutados, con firma de Jefe de sucursal o dependencia.

c) Certificado Recepción Conforme General de Obras Realizadas, por parte del mandante.

4. OBSERVACIONES GENERALES

a) Los trabajos de mantención y reparación deben considerar todos los equipos de aire acondicionado de cada sucursal o dependencia indicada, registrando en informe el estado del equipo y las necesidades de intervención de reparación o reemplazo, y costo asociado.

b) El horario disponible para realizar las mantenciones es de lunes a jueves entre 8:30 y 17:30 hrs. y los viernes 08:30 a 16:30 hrs. previa coordinación con mandante.

ANEXO N° 1

CALENDARIO GENERAL

MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA.

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
17-07-2019	A partir de las 16:00 horas	Publicación de Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl .
19-07-2019	De 08:30 horas. Hasta las 16:30 horas	Inscripción para participar de la visita a terreno con Vladimir Yáñez, vyanez@fonasa.cl en la región de Valparaíso y con Lorena Rodríguez, lrodriguez@fonasa.cl en la región de Coquimbo
Desde 22-07-2019 Hasta 23-07-2019	Entre 9:00 y 16:30 horas	Visita a Terreno
25-07-2019	00:05 hasta 16:00 horas	Formulación por escrito por parte de los participantes, de consultas y/o aclaraciones a través del Portal www.mercadopublico.cl .
29-07-2019	A partir de las 12:00	Emisión y publicación en el Portal

	horas	www.mercadopublico.cl de respuestas a las consultas y/o aclaraciones formuladas por los participantes.
31-07-2019	Hasta las 16:00 horas	Presentación de las ofertas a través del Portal www.mercadopublico.cl . Las ofertas económicas no ingresadas en el portal, no se considerarán válidas.
31-07-2019	A partir de las 16:05 horas	Apertura electrónica de las ofertas.
05-08-2019	A partir de las 16:00 horas	Comunicación del resultado de la licitación, mediante la publicación de la Resolución que la adjudique o la declare desierta.

ANEXO N° 2**OFERTA ECONÓMICA**

MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA.

	Dependencia	Cantidad Equipos	Costo Mantención	Costo Total
1	SUCURSAL VIÑA DEL MAR			
2	SUCURSAL VIÑA NORTE			
3	SUCURSAL QUILPUÉ			
4	SUCURSAL VILLA ALEMANA			
5	SUCURSAL QUILLOTA			
6	SUCURSAL LA CALERA			
7	SUCURSAL LOS ANDES			
8	SUCURSAL LA LIGUA			
9	SUCURSAL SAN FELIPE			
10	SUCURSAL HOSPITAL SAN CAMILO			
11	SUCURSAL SAN ANTONIO			
12	CENTRO DE GESTIÓN REGIONAL COQUIMBO			
13	SUCURSAL COQUIMBO			
14	SUCURSAL LA SERENA			
15	SUCURSAL OVALLE			
16	SUCURSAL ILLAPEL			
			Total	
			Gastos Generales y Utilidades	
			Total	
			Neto	
			IVA	
			TOTAL OBRA	

Firma Representante legal

Cedula de identidad N° _____

ANEXO N° 3

DETALLE OFERTA TÉCNICA

MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA

El proponente deberá adjuntar la siguiente información:

Información Adjunta	Marcar con una X
Anexo N° 2 Oferta Económica	
Anexo N° 4 Declaración Jurada	
Descripción del Servicio	
Plazos de Ejecución y Carta Gantt	
Garantía del Trabajo	
Implementos, herramientas y medidas de seguridad	

Toda la documentación debe ser perfectamente legible, en caso de no ser así, Fonasa podrá desestimar estos antecedentes que no cumplan con este requisito.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Se deberá detallar claramente en qué consistirá el servicio de mantenimiento y/o reparación de acuerdo a las bases técnicas de la presente licitación indicando el procedimiento de ejecución de los trabajos.

También indicar claramente quienes son las personas que componen el equipo de trabajo y quien será el que estará a cargo de dichos trabajos. Se debe indicar nombre, apellidos y Cédula de Identidad de cada trabajador, Jefe o Supervisor.

PLAZOS TOTAL DE EJECUCIÓN, ADJUNTANDO CARTA GANTT:

Adjuntar carta Gantt con calendarización de los trabajos a realizar.

Se deberá indicar claramente cuantos son los días hábiles ofertados para desarrollar el trabajo.

IMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR:

Se deberá indicar claramente los implementos, herramientas y materiales que se utilizarán para el desarrollo del trabajo.

GARANTÍAS DEL TRABAJO

Especificar claramente en que consiste la garantía, si hay un servicio de post venta (visitas a sucursales durante el periodo de garantía), así como garantía en caso de emergencia.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Se deberá indicar claramente las medidas de seguridad que utiliza la empresa para la prevención de los accidentes de trabajo.

OTROS:

Si hay otros servicios no mencionados anteriormente se deberá indicar en qué consisten.

ANEXO N° 4

MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, cédula de identidad N° _____, en representación de la empresa _____, RUT _____ vengo en declarar que, tanto yo como ninguno de mis socios, somos funcionarios directivos del Fondo Nacional de Salud, ni que yo ni ninguno de mis socios nos encontramos unidos a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1, del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni yo ni mis socios somos socios de una sociedad de personas en que aquellos o éstas formen parte, ni tengo participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas son accionistas, ni soy socio en una sociedad anónima abierta en que yo o estos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

También vengo en declarar que, mi Empresa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores 2 años a la emisión de la presente declaración.

Para constancia firma:

Firma Representante legal

Cedula de identidad N° _____

2. Llámese a Licitación Pública "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA".

3. Publíquese este documento, correspondiente a las Bases Administrativas y Técnicas, en el sitio www.mercadopublico.cl.

4. Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Oferta, señalado en el 9.A de las presentes bases.
5. Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la licitación, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación.
6. Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"



**GUSTAVO MORTARA PIZARRO
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

GMP / CIC / ABR / jml

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
DIRECCION ZONAL CENTRO NORTE
SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

EZ1KzjJO

Código de Verificación

